



RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FLORIDABLANCA – SANTANDER

2023



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	5
6.	PRINCIPIOS.....	6
7.	TRATAMIENTO Y FINALIDADES	7
7.1.	BASE DE DATOS DE USUARIOS.....	8
7.2.	BASE DE DATOS DE COLABORADORES.....	8
7.3.	BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS Y PROVEDORES	9
7.4.	PROPÓSITOS DE LA BASE DE DATOS	9
8.	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....	10
8.1.	DATOS SENSIBLES	10
8.2.	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES.....	11
9.	DERECHOS DE LOS TITULARES	11
10.	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	12
10.1.	MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	13
10.2.	PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN	13
10.3.	CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN	13
11.	DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	14
11.1.	DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	14
11.2.	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.....	15
12.	ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	16
12.1.	PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS	16
12.2.	PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS	17
12.3.	PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.....	18
12.4.	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO	18
13.	VIGENCIA	19

 RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 2 de 19

1. INTRODUCCIÓN

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A., identificada con NIT. 800.101.728-9, con domicilio principal en la ciudad de Floridablanca/Santander en la Cra. 24 #154-106, actuando en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales es una persona jurídica que desarrolla principalmente actividades del sector salud, y excepcionalmente actividades civiles y comerciales.

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. ha decidido adoptar de forma voluntaria la presente Política, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. es la responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, adopta y hace público a todos los interesados la presente Política que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 3 de 19

2. OBJETIVO

La presente política tiene como objeto establecer los lineamientos que garanticen la protección de datos personales para dar cumplimiento a la ley, políticas y procedimientos de atención a los derechos del titular, criterios para la recolección, almacenamiento, uso, actualización y supresión de los datos personales tratados por **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**

3. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos realizada de forma presencial, no presencial y/o virtual de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales.

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita (documento físico o electrónico) generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 4 de 19

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO SEMIPRIVADO: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

DATO PERSONAL PRIVADO: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

DATOS SENSIBLES: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 5 de 19

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS: Es la persona que **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, ha delegado dentro de su estructura funcional, y que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Radiólogos especializados de Bucaramanga S.A.

Nit. 800.101.728-9

Domicilio: Floridablanca -Santander

Dirección: Carrera 24 154-106 Piso 5 Mod 15 Torre A

Teléfono: 6059355 ext 1538

Correo electrónico: servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 6 de 19

6. PRINCIPIOS

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 7 de 19

En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento por **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley. **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** informa que tiene implementadas las medidas de seguridad de la información necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

De acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares. **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar y suprimir la información. Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular. Siempre bajo los lineamientos de las políticas, procesos, protocolos y manuales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información interno que maneja **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 8 de 19

7.1. BASE DE DATOS DE USUARIOS

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos personales, donde, se les brinda el servicio de salud para la toma de imágenes diagnosticas. El tratamiento de datos personales por parte de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** tendrá las siguientes finalidades:

- Prestación de servicios asistenciales.
- Ser contactado a través de medios electrónicos – Mensaje de texto, Whatsapp o Correo electrónico para recordatorio de citas y/o envío de resultados.
- Consultar y actualizar la información suministrada.
- Registrar y almacenar mis datos personales en sus bases de datos de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.

7.2. BASE DE DATOS DE COLABORADORES

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. El tratamiento de datos personales por parte de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** tendrá las siguientes finalidades:

- Realizar estudios y evaluaciones internas de calificación y viabilidad del cargo, así como la incorporación a las bases de datos de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** y en caso de terminación de contrato, sean conservados, estipulando que pueden eliminarse cuando así lo disponga la institución.
- Informar a quienes se mencionan como referencia en la hoja de vida, que usaran los datos de contacto para efectos de comprobaciones que deba realizar **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** sobre los antecedentes, habiendo manifestado su aprobación y disposición a ser consultados.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 9 de 19

- Realizar la verificación de antecedentes (judiciales, disciplinarios, fiscales) ante entidades públicas y privadas.

7.3. BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS Y PROVEDORES

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales o jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales, para la adquisición de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. El tratamiento de datos personales por parte de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** tendrá las siguientes finalidades:

- Conocer y hacer seguimiento de la idoneidad financiera y el comportamiento comercial como proveedor.
- Compartir datos con organizaciones vinculadas en función de gestión administrativa, financiera y fiscal de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**
- Gestionar solicitud de consultas, quejas y/o peticiones en calidad como titular.
- Realizar procesos de pago, solicitud de pedidos, estudio de proveedores y calidad de producto y/o servicio ofrecido.
- Presentar reclamaciones, devoluciones y trámite de garantías.

7.4. PROPÓSITOS DE LA BASE DE DATOS

La recopilación de los datos personales por parte de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** tendrá los siguientes fines:

- Envío de información por norma y cuando sea requerida por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.
- Envío de información a la Superintendencia de Salud y demás Superintendencias que lo requieran.
- Envío de información por norma y cuando sea requerida a la Alcaldía de Floridablanca.
- La elaboración de estadísticas, encuestas e indicadores.
- Encuestas de satisfacción de clientes.
- Tratamiento de Datos Personales.

 RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 10 de 19

8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

8.1. DATOS SENSIBLES

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a) El tratamiento haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 11 de 19

Asimismo, **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, se acoge a la regla general según la cual el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- b) Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
- c) Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- d) Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- e) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f) El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

8.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 12 de 19

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Recibir información por parte de la **RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Quando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.25.1.3. del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.). En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 13 de 19

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. informará al titular de sus derechos y de las obligaciones de ella como administradora de los datos.

10.1. MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

10.2. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

10.3. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

 RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 14 de 19

11. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

11.1. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Asimismo, la institución hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

Se encuentran dentro de estos:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 15 de 19

l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

o) **RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

11.2. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad de la información.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 16 de 19

- g) Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de datos personales bajo el tratamiento de **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidos a:

- **Línea de atención:** 6076059353
- **Correo electrónico:** servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co
- **Página web:** www.radiologosespecializados.com.co
- **Oficinas de atención al cliente:** Cra. 24 # 154 – 106 Torre A Piso 5 Módulo 15, CMCAL

12.1. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** quien suministrará

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 17 de 19

toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo electrónico servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co y los demás medio presenciales y virtuales.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12.2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** por el correo electrónico servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 18 de 19

- b) Una vez recibido el correo **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


12.3. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.

RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

12.4. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico servicioalcliente@radiologosespecializados.com.co

Si vencido el término legal respectivo, **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

 RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A. <i>Líderes en Diagnóstico y Tratamiento por Imágenes</i>	POLÍTICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: C072-PO
		Versión: 03
		Página: 19 de 19

En el evento en que usted considere que **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.**

13. VIGENCIA

El Manual fue emitido e inicio su vigencia a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016); y en cuadro de control se dejará constancia de la versión vigente y fecha de modificación o actualización.

Actualizaciones de la política: **RADIÓLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.** podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

REALIZADO POR: Nieto & Parra Abogados	REVISADO POR: Luz Dary Díaz Villamizar - Administradora.	APROBADO POR: Juan Carlos Mantilla Suárez - Representante Legal	ACTUALIZADO POR: Deixon Ortiz Ruiz - Oficial de Protección de Datos
Fecha: Mar 2016	Fecha: Abr 2016	Fecha: Abr 2016	Fecha: Sep 2023